

SECRETARÍA. Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019 00702** promovido por JORGE ALFREDO HURTADO MARÍN en contra de SEGURIDAD COSMOS LTDA., FABIÁN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ y ANDRÉS FELIPE LÓPEZ DÍAZ, informando que obra escrito de subsanación de la reforma de la demanda. Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, la parte demandante allega escrito de subsanación de la reforma de la demanda, dando cumplimiento al auto anterior. Revisado el escrito, se tiene que el mismo cumple con los requisitos previstos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que se admitirá y se correrá traslado a las demandadas de la reforma unificada allegada el 30 de noviembre de 2023 archivo (16.SubsanacionReforma).

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ADMITIR la reforma de la demanda y **CORRER TRASLADO de la misma** a los demandados SEGURIDAD COSMOS LTDA., y a los señores FABIÁN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ y ANDRÉS FELIPE LÓPEZ DÍAZ, representados por curador ad litem Doctora ANA ROCÍO NIÑO PÉREZ, para que la contesten dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

Surtido el traslado correspondiente, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

Así las cosas, la audiencia programada para el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
NUMERO 001 FIJADO HOY 12 DE ENERO DE 2024 A
LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRÍCIA ORTIZ OSORIO
Secretaria